Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD | SECRETARÍA EJECUTIVA

MEJORA REGULATORIA del Gobierno de la Ciudad

Comisión de Mejora Regulatoria

Formato de Agenda de Planeación Regulatoria

Instituto de la Juventud del Municipio de puebla

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria
Lineamientos para la Implementación y Evaluación de Programas del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.
Materia sobre la que versará la Regulación
Planeación, operación, seguimiento y evaluación de programas institucionales orientados al desarrollo integral de las juventudes poblanas.
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria
El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla desarrolla diversos programas y proyectos en beneficio de las juventudes; sin embargo, no se cuenta con una regulación interna que establezca criterios estandarizados para su implementación, evaluación y mejora continua. Esta situación dificulta medir el impacto real de las acciones, garantizar su pertinencia y asegurar la continuidad de las estrategias de bienestar juvenil.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria
Los lineamientos permitirán establecer una metodología institucional para la implementación, seguimiento y evaluación de programas, basada en indicadores de desempeño, transparencia y resultados medibles. Con ello se fortalecerá la eficacia de las acciones dirigidas a las juventudes, la rendición de cuentas y la alineación con las políticas públicas del Ayuntamiento de Puebla, garantizando una administración más eficiente y con mayor impacto social.

Fecha tentativa de presentación:	Día: 30	Mes: 01	Año: 2026

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

Luis Ignacio Camacho Sandoval Secretario Técnico del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla **SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA**	Carolina Cabrera Victoria Directora del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla **SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISA**	Magali Guadalupe Aguilar Arrioja Coordinadora especializada del Instituto de la Juventud del Municipio **SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
TEL 222 309 46 00 EXT. 7020
4 ORIENTE 214 COLONIA CENTRO
PUEBLA, MÉXICO